Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Colaz.

En el Real Combento de S.n Tiago de Viles a veinte y tres de Mayo de mil setez.tos cinquenta y quatro el S.or D.n Fran.co Alvaro del Castillo Prior de dho Real Combento y su priorato del Consejo de S.M. &c.a Aviendo visto la Real Zedula Retro escrita de S.M. (que dios guarde) en execuz.on y cumplimiento de su contenido y como mas huvo lugar en Dro, Dio la colazion, y Canonica ynstituzion del Benefizio Curado de la Yglesia Parroquial de la villa de Caravaca que es de la Orden de S.n Tiago sus anexos y pertenencias al Lizdo D.n Ygnacio Joseph de Guzman Religioso de la misma Orden, por ymposizion de un bonete que puso sobre su cavesa estando en presencia de su S.ria Ill.ma Ydesis genibus en la forma Ordinaria con la carga y gravamen de las misas sufrasios, y demas obligaziones prevenidas por los establezimientos de la Orden de S.n Tiago estilo, y costumbre observada por sus antezesores sobre cuio cumplimiento le encargo la conciencia y le embistio en todos los bienes azeiones y Dros que le pertenezen, y pueden pertenezer por razon de dho beneficio Curado y en cumplimiento de la Constituz.on de N. SS. P. Pio por la Divina probidencia Papa quarto de feliz Recordaz.on y de lo decretado p.r el Santo Concilio tridentino puestas sus manos sobre los Santos Evangelios, hizo en la de su S.ria Ylustrisima el Juramento, y profesion de la fee segun en la forma, y con la solemnidad que se requiere y el Dro tiene prevenido y lo pidio por testimonio y su S.ria lo mando dar, y lo firmo de que en lo nezesario Doi fee, siendo testigos el Lizdo D.n Fran.co de Exea, Ferz Moia Abogado de los rr.s Consejos Pro y fiscal Gral de la audiencia Eclesiastica